

Minas, 20 de abril de 2016.

RESOLUCION N° 027/2016.

La Junta Departamental de Lavalleja, **R E S U E L V E:**

- 1- Derógase la Resolución N° 011/2016 de fecha 9 de marzo de 2016.
- 2- Ofíciase al Tribunal de Cuentas de la República la determinación del Cuerpo de poner en práctica el Artículo 476 de la Ley 17.296, con la redacción dada por el Artículo 50 de la Ley 18.834 y la necesidad de recibir las observaciones formuladas por el ente, con la categorización que la misma señala, como requisito previo e ineludible para efectivizar su tratamiento.
- 3- Asígnase a la Comisión de Presupuesto de la Junta Departamental de Lavalleja el cometido de tratarlas e informarlas al plenario en Sesión Extraordinaria convocada al efecto, que tendrá como único punto del orden del día su consideración y eventualmente las medidas que a posteriori correspondan.

Alcides R. Larrosa

Presidente

Graciela Umpiérrez Bolis

Secretario Interino